



Última revisión

22/07/2025



Texto




El TC rechaza la petición de suspensión de la orden de entrega de un menor a su padre en Italia

 Tiempo de lectura: 4 min



 **Materias:** civil

 **Fecha:** 22/07/2025

El Tribunal Constitucional ha desestimado la suspensión de la orden de entrega del menor emitida por la Justicia italiana.



Tras la negativa de la Audiencia Provincial de Granada, el Tribunal Constitucional (TC) ha estudiado hoy la petición urgente de la madre española, J. R. G., de suspender la orden de entrega de su hijo menor al padre residente en Italia.

Según información del Poder Judicial en nota de prensa de 21 de julio, la Audiencia Provincial de Granada rechazó la solicitud de suspensión de la orden de entrega del menor, emitida por la Corte de Apelación de Cagliari (Italia). La resolución de la AP confirmaba que la transferencia del menor debía ejecutarse el 22 de julio, si bien la madre elevó la cuestión al TC solicitando la suspensión urgente de la medida.